



Obra Soc. de los Trab. de las Empresas de Electricidad y otro c/ Instituto Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados s/ incumplim. de prest. de obra soc./med. prepaga.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Obra Soc. de los Trab. de las Empresas de Electricidad y otro c/ Instituto Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados s/ incumplim. de prest. de obra soc./med. prepaga”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, parte demandada**, representado por la **Dra. María Florencia Zazzail**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 11**.